COMANDO BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTA"

RESOLUCIÓN No. 0344-ARC-CBN6-2021

Por la cual se designan a unos servidores públicos para que se desempeñen como comités Estructuradores, Evaluadores, Gerente de Proyecto y Supervisión para el presente proceso de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0163-ARC-CBN6-2021

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTA"

Debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1693 del 12 de junio de 2020 y acta de posesión No. 002-20 del 26 de junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificado parcialmente por la Resolución 5662 de 27 de junio de 2016 y la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 y acuerdo la normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 6302 de 2014 y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, CAPITULO 2, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 2 "SELECCIÓN ABREVIADA", y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministro de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario; y como quiera que a través que la Resolución No. 4519 de 2016 modificado parcialmente por la Resolución 5662 de 27 de junio de 2016 y la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, que trata de quienes son delegatarios en la Armada Nacional, para el apoyo de los proceso de contratación.

2. Que teniendo en cuenta lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, en su Capítulo **III**, numerales **3.2. "COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES" 3.4.1. "GERENTES DEL PROYECTO DE ÁREA FUNCIONAL" y Capítulo V numerales 5.3.1.7 "DE LA SUPERVISIÓN"**, en concordancia con la Resolución No. 4519 del 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación…", para todos los procesos de contratación que se gestionen para la adquisición de bienes y/o servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N°6 ARC "BOGOTA", en el orden de garantizar el cumplimiento del **principio de transparencia**, con plena autonomía respecto del competente contractual.

3. Que conforme a lo previsto en la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 en su capítulo **III**, numerales 3.2.2. **FUNCIONES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR**, 3.2.2.2. **FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR** 3.4.1.2. **FUNCIONES DE LOS GERENTES DE PROYECTO** y 5.1.7.2. **DEL PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR LITERAL E**, en concordancia **con el LITERAL I**. En concordancia con el numeral 2.3., de la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 del MDN, son funciones de los Comités Estructurador, Asesor, Gerente de Proyecto, Evaluador y de supervisión las siguientes:

3.1. La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.

3.2. La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

3.3. La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.

3.4. La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

3.5. Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

4. Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 4519 de 2016 modificado parcialmente por la Resolución 5662 de 27 de junio de 2016 y la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, el Comité de Adquisiciones de la Armada Nacional estará conformada por funcionarios, designados por el delegatario contractual.

4.1. Que teniendo en cuenta lo previsto en el Título IX, artículo 35, numeral 35.3 de la Resolución No. 4519 del 27/05/16, que trata DE LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES para el presente proceso de contratación con destino al Ministerio de Defensa Nacional - Base Naval N° 6 ARC "BOGOTÁ", se garantizará el nombramiento del Comité de Adquisiciones el cual estará conformado por los siguientes miembros, designados por éste ordenador del gasto así: uno de carácter técnico, otro se encontrara vinculado en el área financiera y/o presupuesto, el tercero será un abogado vinculado al área de contratación estatal, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad en la gestión contractual.

4.2. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 38.5 de la Resolución No. 4519 del 06/03/15, se dejará constancias de las deliberaciones del Comité, en un acta de todo lo ocurrido en las reuniones de la Junta de Adquisiciones, acta deberá ser suscrita por todos los asistentes a la sesión correspondiente. Las decisiones se adoptarán por mayoría, es decir la mitad más uno de los integrantes.

5. Que acorde a las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 836 de 2003 artículo 56, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicaran a los servidores públicos que se designen el presente acto Administrativo.

6. Que de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del punto V "DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en concordancia con la Ley 678 de 2001 "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición", los servidores públicos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y/o extralimitaciones conforme a lo estipulado en sus funciones que les fuere imputable y que causen daño o perjuicio a la Base Naval N° 6 ARC BOGOTÁ" en materia contractual.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el señor Capitán de Navío JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrase como Gerente de Proyecto para el presente proceso, al señor:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
CN	GEORGE RINCÓN RODRÍGUEZ	CAVNA	george.rincon@armada.mil.co

SEGUNDO: Designar los Comités Estructuradores y Evaluadores para el presente proceso, que estarán conformados así:

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO: Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, esté a cargo del siguiente personal; el señor oficial es Ingeniero Aeronáutico con más de 15 años de experiencia, ha sido capacitado como oficial de mantenimiento, tiene los conocimientos básicos necesarios sobre la operación y funcionamiento del equipo ETAA de Aviación Naval y además durante su carrera ha trabajado en diferentes Departamentos de Mantenimiento de la Aviación Naval, actualmente se desempeña como Jefe del Departamento de Abastecimientos de la Dirección Mantenimiento Aviación Naval. Por otra parte, la señorita suboficial es Técnico de Aviación con más de 18 años de experiencia, ha trabajado en diferentes Departamentos de Mantenimiento de la Aviación Naval, posee los conocimientos básicos necesarios sobre la operación y funcionamiento del equipo ETAA y actualmente se desempeña como Auditora del Módulo de Mantenimiento SAP de la Dirección Mantenimiento Aviación Naval

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PROFESIÓN(Área Académica)	CORREO ELECTRÓNICO
CCAIAE	PAVI JIMENEZ LUIS EDUARDO	CEMAN	INGENIERO AERONAUTICO	luis.pavi@armada.mil.co
S1AIMR	WIESNER SALINAS DIANA JULIETH	CEMAN	TECNICO DE AVIACIÓN	diana.wiesner@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO: Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, esté a cargo del siguiente personal; ambos señores suboficiales son tecnólogos en Administración Marítima y cuentan con experiencia de más de 15 y 10 años respectivamente, igualmente se han desempeñado en departamentos logísticos de diferentes unidades de la Armada Nacional, además poseer los conocimientos básicos necesarios en contratación estatal para hacer parte de este comité:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PROFESIÓN(Área Académica)	CORREO ELECTRÓNICO
S1LAA	FERNÁNDEZ VIDAL VÍCTOR MANUEL	CAVNA	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN MARITIMA	victor.fernandez.vi@armada.mil.co
S2LAA	GALEANO DORIA DANYS	CAVNA	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN MARITIMA	danys.galeano@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO: Se recomienda que la estructuración financiera considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia, de conformidad con la señal No. 20214251830454103 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-BN6-DABN6-DFINBN6-29.25 -29.6 emitida por la Base Naval ARC "Bogotá", este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PROFESIÓN(Área Académica)	CORREO ELECTRÓNICO
CC	GALEANO CESPEDES DIANA CLARENA	BN6	CONTADORA PÚBLICA	diana.galeano@armada.mil.co
AA11	MORENO CONTENTO GISELL ANDREA	BN6	ESTRUCTURADOR FINANCIERO	gisell.moreno@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO: Por idoneidad y experiencia actualmente se desempeña como asesor jurídico de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", estará a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
TK	KAREN LIZET ACEVEDO RUIZ	BN6	karen.acevedo@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Se recomienda que la evaluación y verificación técnica considerando su idoneidad y experiencia, este a cargo del siguiente personal; el señor oficial es Piloto Aeronaval con más de 5 años de experiencia, desempeñándose como Oficial de División del Departamento de Mantenimiento del Grupo Aeronaval de Transporte y Apoyo Fluvial, además de poseer el conocimiento básico y la operación de los equipos en referencia. Por otro, lado el señor suboficial es Técnico de Aviación con más de 20 años de experiencia, con amplios conocimientos en la operación y funcionamiento del equipo ETAA con el que cuenta la Aviación Naval por haberse desempeñado en los diferentes Departamentos de Mantenimiento de los Grupos y Estaciones de la Aviación Naval:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PROFESIÓN (Área Académica)	CORREO ELECTRÓNICO
TNEAN	MOSQUERA DUSSAN JULIAN DAVID	GATAF	PILOTO AERONAVAL	julian.mosquera@armada.mil.co
S1MVM	FERNANDEZ OSORIO FABIO ARMANDO	GATAF	TECNICO DE AVIACIÓN	fabio.fernandez@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO - ECONÓMICO: Se recomienda que la evaluación por idoneidad y experiencia, esté a cargo del siguiente personal. El señor oficial es Administrador Marítimo con más de 10 años de experiencia, que se ha desempeñado en diferentes Departamentos Logísticos de la Armada Nacional durante su carrera, también posee conocimientos en Contratación Estatal y actualmente se desempeña como Jefe de Presupuesto del Comando Aviación Naval. Por otra parte, la señorita Suboficial es Auxiliar Contable con más de 2 años de experiencia y actualmente se desempeña como Analista de Costos del Centro de Mantenimiento de la Aviación Naval:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PROFESIÓN (Área Académica)	CORREO ELECTRÓNICO
TNLADM	JUAN GUILLERMO CARO DUEÑEZ	CAVNA	ADMINISTRADOR MARITIMO	juan.caro@armada.mil.co
MA2AAGC	VASQUEZ ZUÑIGA LEONOR CAROLINA	CEMAN	AUXILIAR CONTABLE	carolina.vasquez@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia, ya que posee los conocimientos necesarios, actualmente se desempeña como asesor jurídico de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	DIANA MARCELA ARBOLEDA CALVO	BN6	diana.arboleda@armada.mil.co

TERCERO. SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, ya que posee los conocimientos básicos por ser Piloto Aeronaval y conoce la operación de los equipos objeto del presente estudio, así como también por desempeñarse actualmente como Oficial de División del Departamento de Mantenimiento del Grupo Aeronaval de Transporte y Apoyo Fluvial, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PROFESIÓN (Área Académica)	CORREO ELECTRÓNICO
TFEAN	MORENO LOZADA WILDER DUVAN	GATAF	PILOTO AERONAVAL	wilder.moreno@armada.mil.co

CUARTO: De presentarse algún cambio de algún nombramiento por necesidades del servicio debidamente justificados, se realizarán los cambios correspondientes a la presente resolución.

QUINTO: Notifíquese personalmente la presente resolución al personal militar o civil aquí nombrado y allégueseles a los correos electrónicos las funciones que deben cumplir.

SEXTO: Contra la decisión, no proceden los recursos de la vía Gubernativa.

SÉPTIMO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 DE MAYO DE 2021

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval N° 6 ARC "Bogotá"

CF **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6 _____

CF **CARLOS ALBERTO DEL RÍO SANDOVAL**
JEFE DE ADQUISICIONES BN6 _____

TK **KAREN LIZET ACEVEDO**
ASESORA JURÍDICA BN6 _____

TS14 **Sandra López**
EJECUTIVO DE CONTRATOS